

MEMORIA ECONÓMICA AÑO GRAVABLE 2020
Según el inciso segundo del artículo 356-3 E.T. 1.

- 1. Año gravable que se informa:** 2020
- 2. Razón social:** CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA NIT 900.325.081-7
- 3. Donaciones efectuadas a terceros:** No se realizaron donaciones a terceros durante el año.
- 4. Subvenciones recibidas:** No se recibieron subvenciones durante el año.
- 5. Identificación de la fuente de los Ingresos:** Es proveniente de la ejecución efectiva y eficiente de los recursos públicos y privados a través de la gestión y ejecución de proyectos y programas de intervención social que fomenta la promoción de derechos de la primera infancia, adolescencia y familias, para el mejoramiento de la calidad de vida y el equilibrio del medio ambiente y la sociedad. Por lo tanto, procederemos a detallar las actividades ejecutadas en el 2020.

PROYECTOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) 2020

Durante el año 2020, la **CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA**, fue contratado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en los siguientes Municipios y entidades:

CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Municipio de Valdivia	SP001-2020	\$324.533.626	27/02/2020	31/10/2020
Municipio de Valdivia	SP003-2020	\$333.891.824	11/09/2020	30/12/2020
Municipio de Valdivia	MC 003-2020	\$24.544.394	10/02/2020	18/02/2020
Municipio de Sopetrán	S.S 014 DE 2.020	\$23.132.574	04/02/2020	17/02/2020
Municipio de Sopetrán	002 DE 2020	\$22.725.900	25/01/2020	03/02/2020
Municipio de Envigado	ENV-13-30-0935-20	\$1.934.772.000	01/09/2020	15/12/2020

Asociación de municipios del norte de antioqueño-Amunorte	CS003-2020	\$192.141.666	14/08/2020	31/12/2020
Municipio de Giraldo	MC No. 003 de 2020	\$35.682.330	18/01/2020	18/02/2020
Municipio de Frontino	CS 01-2020	\$12.890.110	18/01/2020	27/01/2020
Municipio de Frontino	CS 02-2020	\$14.505.000	18/01/2020	27/01/2020
Municipio de Don Matías	003-2020-SEDS	\$28.990.660	17/01/2020	30/05/2020
Municipio de Don Matías	008-2020-SEDS	\$268.361.589	29/01/2020	27/07/2020
Municipio de Copacabana	003	\$660.530.077	24/01/2020	10/11/2020
PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE		\$3.876.701.750		

ACTIVIDADES:

- Suministro de complementos nutricionales para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en el sistema educativo público.
- Desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación.
- Almacenamiento, transporte y entrega de los complementos nutricionales.
- Ubicación de las unidades de servicio a su cargo.
- Planear la contratación de personal que será encargado de la ejecución total del contrato.

PROYECTOS EJECUTADOS BUEN COMIENZO.

Durante el año 2020, fuimos contratados por el Municipio de Medellín- Secretaria de Educación y Gobernación de Antioquia- Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, para el cumplimiento de los siguientes contratos:

CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Municipio de Medellín- Secretaría de Educación.	4600085185	\$20.692.311.471	22/02/2019	31/12/2019
Gobernación de Antioquia, Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud.	4600010532	\$556.022.337	24/03/2020	31/12/2020
PRESUPUESTO TOTAL BUEN COMIENZO		\$21.248.333.808		

ACTIVIDADES:

- Desarrollar las acciones de atención integral a la primera infancia en favor de la población beneficiaria, en su fase preparatoria, y durante la implementación de la atención, de conformidad con lo señalado en la propuesta técnica y económica presentada y en observancia a los lineamientos técnicos y demás estándares de atención definidos por el ICBF y aquellos específicos del Departamento de Antioquia.
- Garantizar la gratuidad de las acciones de atención integral a los niños y niñas atendidos.
- Reportar la información de los niños, las niñas, madres gestantes y demás participantes de la atención, en los sistemas de información correspondientes, a partir de las orientaciones establecidas por el Departamento de Antioquia — Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud. así como realizar las acciones requeridas respecto al manejo de dicha información. Los reportes deben incluir la información relativa al 100% de las unidades de servicio, así como los resultados de la aplicación de la escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil del 100% de los niños y niñas participantes y demás reportes solicitados por la Gerencia. La información debe reportarse dentro de los plazos señalados por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, una vez cerrado el plazo no habrá posibilidades de acceder a los sistemas de información y/o de reportar información adicional, por tanto, los

▲ (57 - 4) 452 3864

▲ corporacioncolombiaavanza@gmail.com

▲ CI 33 N° 66 B – 147 Medellín - Colombia

@colombia.avanza

corporacion colombia avanza

www.colombiaavanza.com



pagos se harán únicamente con base en la información reportada oportunamente en los sistemas dispuestos

- Conformar, organizar y vincular el equipo técnico requerido de conformidad con los manuales operativos de cada modalidad de atención, así como garantizar que el personal contratado asista a procesos de formación y cualificación, incluyendo aquellos liderados por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- Garantizar la entrega oportuna de la alimentación (refrigerio, paquete alimentario o ración servida), a cada participante cumpliendo con los criterios de calidad y la frecuencia definidos, según la modalidad de atención que corresponda
- Remitir al supervisor y/o interventor, previo a la contratación, el proveedor de alimentos seleccionado, con la finalidad de verificar las condiciones de idoneidad conforme a los manuales operativos de atención del ICBF.
- El suministro de la alimentación a los niños, niñas y mujeres gestantes usuarios para el servicio de atención.
- Realizar la rotación adecuada del producto, garantizando la salida del producto que cuente con mayor tiempo de almacenamiento.
- Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben
- Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y contratación de talento humano profesional local, de conformidad con la normatividad vigente y la guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF. Las compras locales deben registrarse y reportarse mensualmente por parte del operador, a la supervisión o interventoría contratada, haciendo uso del formato designado para ello, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes, usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente en un archivo único de Excel, y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas.
- Mantener un control presupuestal y centro de costos independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato, de tal manera que garantice que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas del mismo.
- Brindar educación inicial y promueve el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de los niños, las niñas y sus familias durante sus primeros cinco años de vida.
- Registro de participantes en el sistema de información.

- Novedades en el proceso de atención.
- Caracterización nutricional de los niños, niñas y mujeres gestantes participantes.
- Realizar encuentros y acciones de movilización.
- Citar de manera oportuna, por lo menos con tres (3) días de antelación a reuniones de seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución del contrato.
- Liderar la articulación de los proyectos especiales para garantizar la atención integral a los niños, niñas y mujeres gestantes y madres lactantes en condiciones de alta vulnerabilidad.
- Adelantar acciones de movilización social con el fin de contribuir con el posicionamiento de la Política de Primera Infancia, desde el acercamiento a los niños, niñas, familias y comunidad en general a las diferentes ofertas de atención.
- Entrega de paquete alimentario.
- Y demás que se deriven de los contratos.

PROYECTOS DE SUMINISTRO, ADULTO MAYOR Y OTROS.

Nuestra entidad estuvo a cargo de contratos para el suministro de alimentos, programa de adulto mayor y otros con las siguientes características:

CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Municipio de Medellín- Secretaría de Educación	4600085448 de 2020	\$7.168.848.968	20/03/2020	19/04/2020
Municipio de Envigado	ENV-13-30-1313-20	\$188.813.581	11/12/2020	31/12/2020
Municipio de Don Matías	318-2019-SS	\$103.528.920	30/12/2019	23/07/2020
PRESUPUESTO		\$7.461.191.459		

ACTIVIDADES:

- Implementar a lo largo de la cadena de suministro, almacenamiento y transporte, las medidas sanitarias y de bioseguridad decretadas de orden nacional y/o municipal para prevenir y mitigar la propagación del virus Covid-19, adicionales a las requeridas en materia sanitaria para el manejo de alimentos.
- Realizar el ensamble, distribución y entrega del paquete de alimentos.

- La entrega debe contar con la disponibilidad de transporte con conductor y auxiliar, por el tiempo que dure la entrega
- Los productos a suministrar durante la ejecución del contrato, serán conforme a las marcas aprobadas
- Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, implementando y registrando acciones de limpieza y desinfección de los vehículos, canastillas y estibas.
- Todo el personal que tenga contacto con los alimentos debe tener certificado de manipulación de alimentos
- El contratista debe garantizar el embalado y empaclado de los alimentos de forma tal que no sufran daño mecánico y/o físico, durante el almacenamiento, transporte y entrega.
- Realizar la entrega efectiva de los paquetes nutricionales en los tiempos pactados.
- Contar con bodega para almacenamiento
- Suministro de paquete nutricional.
- Suministro de implementos de aseo personal.
- Suministro de dotación.
- Suministro de elementos de papelería.
- Suministro de uniformes para realizar actividad física.
- Suministro de insumos médicos.

6. Valor detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior (2019).

Para el año 2019 la Corporación, después de la destinación de la suma de excedentes a entregar aprobada en asamblea, invierte los recursos.

Permitiendo que los excedentes den como resultado los fondos suficientes para realizar actividades lúdico-recreativo para los niños y niñas de escasos recursos de diferentes municipios del departamento, generar en nuestra comunidad una sensibilización por el medio ambiente y la promoción y protección de los derechos de la primera infancia, la adolescencia, por lo tanto, la Corporación Colombia Avanza vela por el cumplimiento de su objeto social

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso:

La CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA, no tiene asignado reserva alguna para la constitución de asignaciones permanentes; por lo tanto, el beneficio neto excedente del año 2020 y anteriores ha sido destinado a desarrollar y

a ejecutar las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario en cumplimiento de su objeto social.

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año (2021):

INVERSIONS VIGENTES Y QUE SE LIQUIDAN DURANTE EL AÑO 2021	DETALLE
Valor de la Inversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2020 Plazo para ejecutar la Inversión Detalle de la Inversión. Estos recursos se invierten para dar cumplimiento al objeto social los cuales se destinarán para: <ul style="list-style-type: none">• Garantizar las actividades lúdico-recreativas para los niños y niñas de escasos recursos de diferentes ciudades y municipios del departamento.• Aplicar la sensibilización ambiental en pro del cuidado del medio ambiente y la separación de residuos.• Realizar proyectos y programas sociales para la población más vulnerable recuperador ambiental.• Ofrecer proyectos y programas a la primera infancia en alimentación, salud, deporte y recreación.	\$ 1.150.769.592 Diciembre 31 de 2021

Para constancia se firma en Medellín, a los 23 días del mes de marzo del año 2.021


Henry Paulson Gomez Montoya
Representante Legal
CC 98707638


Liliana Yaneth Roldán Marín
Revisor Fiscal
TP 236202-T


Carlos Albeiro Franco García
Contador Público
TP 65944-T